



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 822

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 MAY 2012

VISTO: el Foro Doha 12 y el Foro Internacional sobre América Latina y el Caribe sobre "Políticas Fiscales para un Crecimiento Inclusivo", que se celebrarán en las ciudades de Doha -Estado de Qatar- y París -República Francesa-, entre los días 20 al 22 y 25 de mayo de 2012, respectivamente.-

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la designación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.-

12/05/001/182

II) que en las dos ciudades referidas, el Sr. Ministro se alojará en las residencias de las Embajadas correspondientes.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, que participará del Foro Doha 12 y el Foro Internacional sobre América Latina y el Caribe sobre "Políticas Fiscales para un Crecimiento Inclusivo", que se celebrarán en las ciudades de Doha -Estado de Qatar- y París -República Francesa-, entre los días 20 al 22 y 25 de mayo de 2012, respectivamente.-

2°) Líquidese el 40% (cuarenta por ciento) de los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días, por un importe total de U\$S 891,52 (ochocientos noventa y un dólares estadounidenses con 52/100) para la ciudad de Doha, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

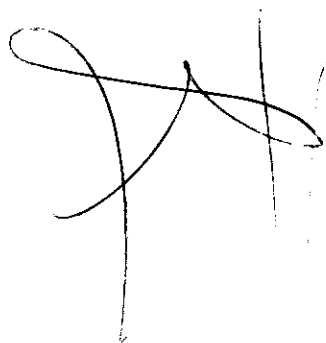
RS/RL

3º) Líquidese el 40% (cuarenta por ciento) de los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días, por un importe total de U\$S 844,48 (ochocientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses con 48/100) para la ciudad de París, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Doha-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', with a long horizontal stroke extending to the left.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República